

Bogotá D.C.,



Señor (a)
EMILCE JEANNETH RUSSI MARTINEZ
Bogotá

Asunto: Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web
Tipo de Acto Administrativo: Resolución 021 del 18 de enero de 2021

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada el día 04/02/2021 al 10/02/2021, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

AVISO

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución No. 021 del 18 de enero de 2021, "Por medio de la cual se acepta la renuncia de tres (3) hogares beneficiarios del subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento-IIM "Lomas"

Se publica el acto administrativo en tres (03) folios, desde el día 15 de febrero del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día 19 de febrero de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día 22 de febrero de 2021.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que deberá presentarse ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, que se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co, teniendo en cuenta la emergencia relacionada con el Covid-19 y las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital.

Cordialmente,


SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Subsecretaría Jurídica

Elaboro: Sandra Milena Pérez – Contratista – Subsecretaría Jurídica
Reviso: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica